

- 2024 -

Relevamiento y análisis de hechos de violencia sexual contra mujeres en las Fiscalías descentralizadas del Ministerio Público Fiscal de la Nación en la Ciudad de Buenos Aires

Fiscalía de Circuito de Saavedra - Núñez

UFEM | Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Relevamiento y análisis de hechos de violencia sexual contra mujeres en las Fiscalías descentralizadas del Ministerio Público Fiscal de la Nación en la Ciudad de Buenos Aires

Fiscalía de Circuito de Saavedra - Núñez

Fiscal a cargo: **Mariela Labozzetta**

Equipo de trabajo: Vanesa Fridman, Matías Gurevich, Ana Laura López, Andrea Cecilia Alfano, Agustina Rodríguez, Diego Landechea, Josefina Durán, Deborah Rifkin.

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional

Edición: noviembre 2024

- 2024 -

Relevamiento y análisis de hechos de violencia sexual contra mujeres en las Fiscalías descentralizadas del Ministerio Público Fiscal de la Nación en la Ciudad de Buenos Aires

Fiscalía de Circuito de Saavedra - Núñez

—

UFEM | Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres

Índice

Presentación	8
Metodología.....	9
Universo de casos - Saavedra.....	10
Diseño muestral	10
I. Resultados	12
Canal de ingreso	12
Sobre las comisarías intervinientes	13
Quién efectúa la denuncia	14
Mes de la denuncia	15
Tiempo transcurrido entre la denuncia y el ingreso a la Fiscalía	15
Instrucción de la causa.....	16
Intervención de áreas especializadas del MPF	17
Los hechos denunciados	17
Sobre los hechos únicos	18
Sobre los hechos múltiples	19
Sobre los hechos periódicos	19
Distribución geográfica.....	19
Lugar de ocurrencia	21
Características de los hechos	22

Presencia de testigos	22
Características de la violencia sexual desplegada.....	23
Medios utilizados para consumir la agresión sexual	24
Contextos.....	25
Las víctimas.....	26
Nacionalidad	26
Edad	27
Nivel educativo	28
Ocupación	29
Otros factores de vulnerabilidad	30
Rol de la víctima en el proceso judicial	31
Los agresores sexuales.....	32
Edad	34
Nivel educativo	34
Ocupación	35
Antecedentes penales	36
Los vínculos	36
Tipo de vínculo	36
Convivencia	38
Antecedentes de violencia en el vínculo	38

Medidas de protección	39
Situación procesal al momento del relevamiento.....	39
Sobreseimientos.....	40
Procesamientos y prisión preventiva	40
Requerimiento de elevación a juicio	41
Sentencias.....	41

II. Síntesis – Principales emergentes comparados por fiscalías descentralizadas 43

PRESENTACIÓN

La violencia sexual es un fenómeno de carácter estructural que afecta particularmente a las mujeres y personas LGBTI+. Se trata de un tipo de violencia muy extendida, sobre el que existe una baja tasa de denuncia. Sin embargo, en los últimos años las fuentes policiales y judiciales dan cuenta de un importante incremento en la cantidad de registros de denuncias por este tipo de hechos a nivel nacional y en la Ciudad de Buenos Aires¹. Este fenómeno se explica, en parte, por la actividad de organizaciones de la sociedad civil que promueven desde hace varios años la visibilidad de esta temática en la agenda pública y la mejora en el acceso a la justicia.

Los compromisos internacionales suscriptos por el Estado argentino en materia de violencia contra las mujeres destacan la relevancia del trabajo sobre la violencia sexual dentro de las políticas criminales. Este conjunto de elementos promueve la relevancia institucional que tiene la investigación y el desarrollo de esa línea de persecución penal para el Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPFN). En particular, para la Unidad de Violencia contra las Mujeres (UFEM), los delitos de violencia sexual constituyen una línea estratégica en el marco de sus funciones como unidad especializada del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Las conductas de violencia sexual están delimitadas jurídicamente en el Código Penal argentino dentro de los delitos del Título III, capítulo segundo (artículos 119 a 133). Sin embargo, la tipificación mayormente aplicada se concentra en el artículo 119 y sus incisos. El fuero Nacional en lo Criminal y Correccional mantiene a la fecha la autoridad jurisdiccional sobre la persecución penal de estos delitos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires².

En ese contexto, se diseñó un proyecto de investigación para el estudio de este fenómeno criminal, focalizando en los casos tramitados en las dos fiscalías descentralizadas con las que cuenta la estructura institucional del MPFN en la Ciudad de Buenos Aires³: la Fiscalía de Circuito de Saavedra - Núñez (creada por ley N°[25.748](#)) y la Fiscalía de Distrito del Barrio de La Boca (creada por ley N°[25.749](#))⁴.

Estas fiscalías tienen jurisdicción sobre todo tipo de delitos de competencia ordinaria cuya comisión coincida con el territorio de la Ciudad de Buenos Aires (fuero nacional en lo Criminal y Correccional). La existencia de un área geográfica exclusiva de competencia de las fiscalías descentralizadas

1. A estos efectos, ver https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2019/10/Informe_UFEM.pdf Documento publicado por UFEM en 2019, en proceso de actualización.

2. A diferencia de otros tipos legales vinculados a la violencia con motivos de género que fueron traspasados a la órbita de competencia del sistema judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Esta afirmación solo contiene su excepción en aquellos casos de violencia sexual cometidos por funcionarios públicos nacionales (mayormente miembros de fuerzas de seguridad) cuya investigación es de competencia federal.

3. A modo de antecedente de trabajo articulado con otras dependencias del MPF, la UFEM y la UFEP realizaron coordinadamente una investigación sobre la imposición y ejecución de reglas de conducta en casos de violencia de género, publicada como "Informe sobre penas de cumplimiento en suspenso e imposición y desarrollo de reglas de conducta en casos de violencia de género en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2016-2019)" y disponible en: https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2021/12/Informe-ufem-ufep_reglas_conducta.pdf

4. Por economía del lenguaje, a lo largo del informe se referirán como Fiscalía de Saavedra, y Fiscalía de La Boca.

provee condiciones ideales para el estudio de un tipo particular de hecho delictivo. Ello, por cuanto las variables de recorte espacial y temporal (claves para un abordaje exhaustivo, riguroso, válido y consistente de producción de conocimiento) pueden ser controladas evitando la dispersión espacial resultante de los casos que ingresan por el sistema de turnos rotativos sobre otras áreas de la Ciudad, bajo el cual se organizan las restantes fiscalías del fuero nacional.

A su vez, las áreas geográficas de competencia de cada fiscalía presentan distintos niveles socioeconómicos y de desarrollo urbano, diferencias que propician el análisis comparativo de las características del fenómeno entre las jurisdicciones.

Por ello, los objetos del estudio fueron:

- 1) Producir información criminológica sobre hechos de violencia sexual en esas jurisdicciones, atendiendo a la cantidad y tipo de agresiones sexuales, el tiempo transcurrido hasta la denuncia, las características de los hechos, de las víctimas, los agresores y los vínculos entre sí.
- 2) Sistematizar el ingreso de demandas a las fiscalías según su canal de procedencia y el estado de situación de la investigación al momento del relevamiento.
- 3) Establecer comparaciones entre las características del fenómeno criminal en ambos espacios urbanos, para identificar singularidades y patrones en común.

Los resultados que corresponden al cumplimiento de los objetivos 1 y 2 se desarrollan en este informe, y los indicadores correspondientes al objetivo 3 se agregan como anexo de este documento, resaltando las principales diferencias observadas en el análisis comparativo.

Metodología

Se relevaron las denuncias penales por hechos de violencia sexual que ingresaron a las fiscalías descentralizadas entre los años 2019 y 2022, focalizando en hechos con víctimas femeninas mayores de 13 años de edad.

Los listados de las causas congruentes con este criterio de recorte fueron brindados por ambas dependencias, para lo cual se mantuvieron reuniones previas entre los equipos técnicos de UFEM y los de las fiscalías descentralizadas. El trabajo conjunto permitió delimitar las características del proyecto, el universo de casos a incluir y la obtención de las copias digitales de las causas. En los casos de causas con autor/a no identificado (NN), las copias fueron obtenidas, en su mayoría, a través de la UFECRI (Unidad Fiscal Especializada en Investigación Criminal Compleja).

Se diseñó un abordaje cuantitativo, orientado a la producción de datos estructurados que permitan

dimensionar el fenómeno de la violencia sexual y caracterizar los hechos y contextos de ocurrencia, el perfil de las víctimas y de los agresores, los canales de ingreso de las denuncias y los estados procesales alcanzados en las investigaciones.

Se elaboró una ficha / instrumento de relevamiento para volcar la información procedente de la lectura de las causas seleccionadas en la muestra, y su posterior sistematización a través de variables e indicadores. Finalmente, se elaboró una matriz de datos para el ingreso y sistematización de la información relevada en las fichas, el proceso de consistencia de los datos, procesamiento y análisis de resultados.

Universo de casos - Saavedra

Las fiscalías descentralizadas informaron un total de 159 causas de violencia sexual iniciadas entre 2019 y 2022 en el ámbito de sus jurisdicciones: 78 correspondientes a la Fiscalía de Saavedra y 81 a la de La Boca.

Para el caso de Saavedra, el análisis preliminar de los listados permitió consistir este universo, descartando de la investigación 7 causas en las que los delitos investigados no se correspondían con prácticas de violencia sexual.

De esta forma, se consolidó un universo de 71 causas, de las cuales 4 tenían como víctima a una persona de identidad masculina (6%). Este dato reafirma que la victimización por hechos de violencia sexual en personas mayores de 13 años se produce en su mayoría sobre mujeres y en una proporción marginal sobre varones⁵.

Se excluyeron estas causas con víctimas masculinas, quedando delimitado un universo de 67 causas por violencia sexual con víctimas mujeres mayores de 13 años en el área urbana de competencia de la fiscalía descentralizada de Saavedra. De éstas, el 4% no tenían un autor identificado.

Diseño muestral

Se relevaron la totalidad de las causas con autor no identificado (3) y una muestra de 37 causas con autor identificado (sobre un total de 64 causas). El criterio de selección de casos para el ingreso a la muestra estuvo parametrizado según el año de inicio de las causas, priorizando la representación proporcional de la variable temporal a través de un criterio muestral por cuotas según el año de inicio de la investigación.

5. El dato es consistente con lo observado a través de fuentes policiales y de otras fuentes judiciales. Para más información ver el citado informe de Fuentes secundarias de violencia sexual, publicado por UFEM.

La muestra de expedientes analizados se conformó con 40 causas (37 con autor identificado y 3 NN) correspondientes al 60% del total de las causas por violencia sexual contra mujeres cis mayores de 13 años ingresadas en la fiscalía entre 2019 y 2022.

I. RESULTADOS

Información general

Los resultados se basan en el análisis de 40 causas por hechos de violencia sexual iniciadas entre 2019 y 2022 y que tramitaron ante la Fiscalía de Circuito de Saavedra - Núñez⁶.

Tabla 1. Causas según año de inicio		
Año	Cantidad	%
2019	11	28%
2020	8	20%
2021	7	17%
2022	14	35%
Total	40	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

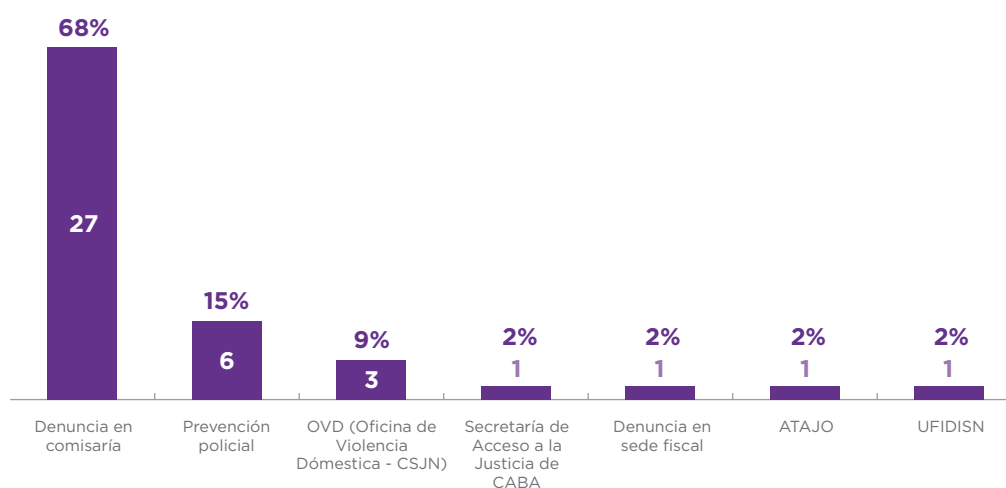
Al momento del relevamiento (junio 2023) el 55% de las causas analizadas estaban finalizadas, mientras que el 45% restante se encontraba en trámite.

Canal de ingreso

8 de cada 10 denuncias se iniciaron por la intervención de la Policía de la Ciudad: el 68% por denuncias en comisaría y el 15% por intervenciones de prevención policial.

6. Intervinieron en estas causas 29 juzgados de instrucción, sin concentraciones significativas.

Gráfico 1 - Causas según canal de ingreso de la denuncia



Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Los casos restantes se iniciaron por denuncias ante la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia (OVD) y otras derivaciones o formas de ingreso.

Sobre las comisarías intervinientes

Las denuncias ingresaron a través de 7 comisarías, con mayor concentración en la 12A, 13A y 13B, cuyo ámbito de actuación se corresponde con el límite noroeste de la Ciudad de Buenos Aires.

Tabla 2. Causas según comisaría interviniente en la denuncia

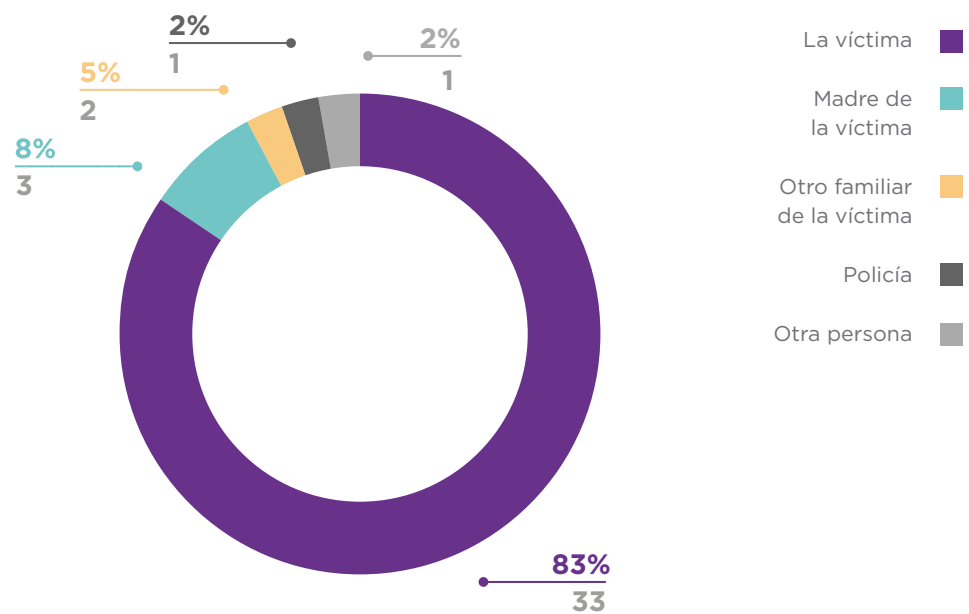
Comisaría	En sede	Prevención	Total
12A	8	2	10
12B	1	0	1
12C	3	1	4
13A	5	1	6
13B	7	2	9
13C	1	0	1
14A	1	0	1
Sin datos	1	0	1
Total	27	6	33

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 33 causas ingresadas por prevención policial o denuncia en comisaría.

Quién efectúa la denuncia

Gráfico 2 - Causas según denunciante



Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

El 83% de las denuncias fueron realizadas por la víctima del hecho. Los casos restantes corresponden casi en su totalidad a denuncias realizadas por familiares de la persona agredida, en especial las madres, en caso de víctimas menores de edad.

Mes de la denuncia

Tabla 3. Causas según mes de radicación de la denuncia		
Mes	Cantidad	%
Enero	2	5%
Febrero	4	10%
Marzo	4	10%
Abril	1	2%
Mayo	2	5%
Junio	7	18%
Julio	2	5%
Agosto	0	0%
Septiembre	2	5%
Octubre	2	5%
Noviembre	3	7%
Diciembre	11	28%
Total	40	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

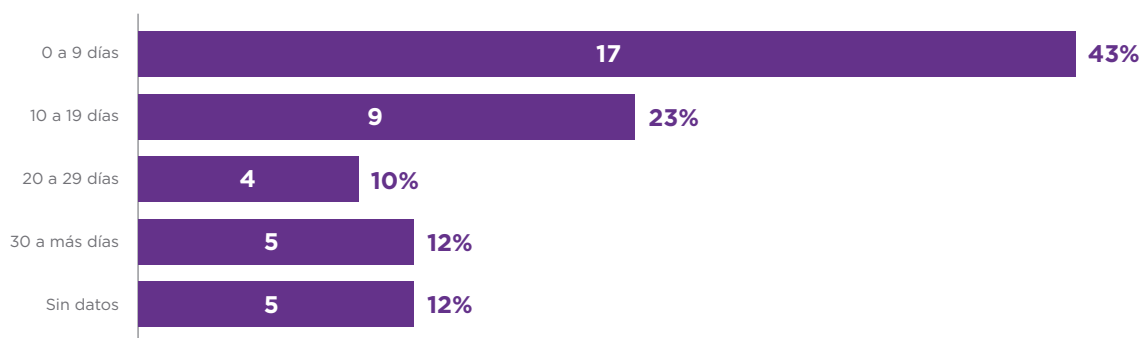
Se radicaron denuncias durante todos los meses del año (a excepción de agosto) con una mayor concentración durante el mes de diciembre (28%).

Tiempo transcurrido entre la denuncia y el ingreso a la Fiscalía

El ingreso de las actuaciones a la fiscalía puede registrarse en el mismo día de la denuncia o en hasta 3,5 meses como plazo máximo⁷. El 43% de los ingresos se producen dentro de los primeros 9 días luego de su presentación. En promedio, transcurren 17 días desde su inicio en sede policial (u otro tipo de canal) y el ingreso a la fiscalía.

7. El plazo máximo transcurrido entre la denuncia y el ingreso a la fiscalía descentralizada fue de 111 días.

Gráfico 3 - Tiempo entre denuncia e ingreso a la fiscalía

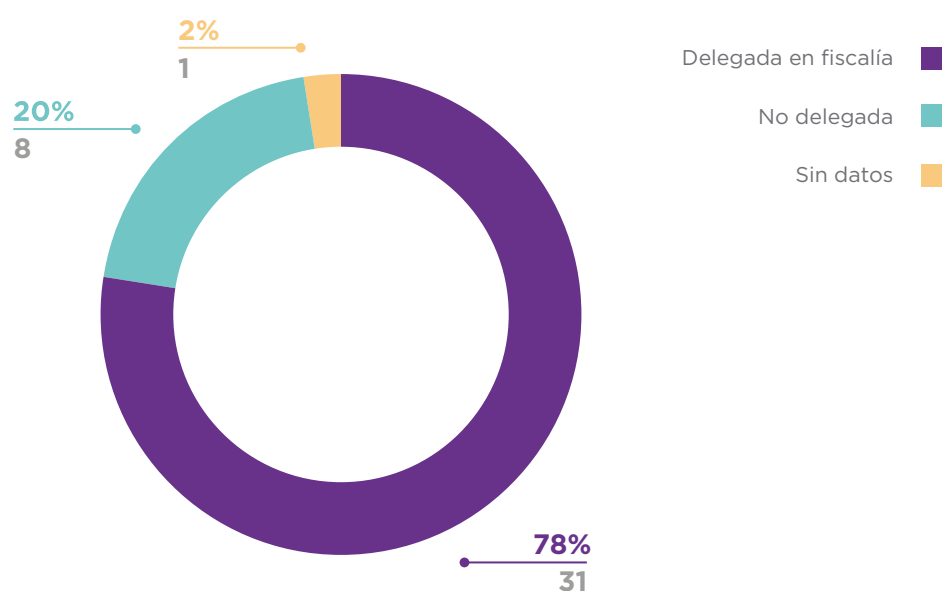


Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Instrucción de la causa

La investigación en 8 de cada 10 causas fue delegada a la fiscalía. La proporción se mantiene al observar solo aquellas con autor identificado, cuya delegación en la fiscalía no resulta procesalmente automática⁸.

Gráfico 4 - Causas según delegación de la investigación en la fiscalía



Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

8. Conforme el artículo 196 bis del Código Procesal Penal de la Nación.

Intervención de áreas especializadas del MPF

El 25% de las causas analizadas tuvieron intervención de algún área especializada de la estructura central del MPF.

Tabla 4. Intervención de áreas especializadas del MPF		
Intervención de áreas especializadas	Cantidad	%
Si	10	25%
No	30	75%
Total	40	100%

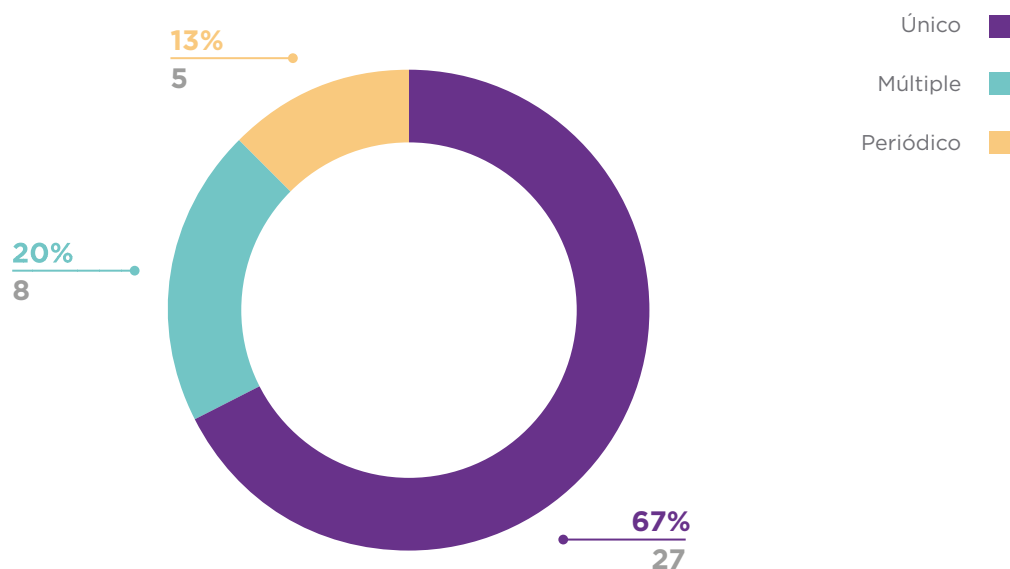
Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

En 5 casos intervino la DOVIC (Dirección de Orientación y Acompañamiento a las Víctimas), en 2 se solicitó colaboración a DATIP (Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal), en 1 caso a la UFEM (Unidad Fiscal de Violencia contra las mujeres) y en otras 2 a la UFECRI (Unidad Fiscal Especializada en Investigación Criminal Compleja).

Los hechos denunciados

En 2 de cada 3 causas analizadas se investiga una única agresión sexual (67%). En el 20% se trata de denuncias sobre más de un evento de agresión, denominados aquí como hechos múltiples. El restante 13% de los casos se corresponde con despliegues de violencia sexual permanentes o periódicos, donde los delitos se prolongaron en el tiempo, sin poder precisar en esta modalidad la cantidad ni momentos específicos en que sucedieron estas agresiones.

Gráfico 5 - Tipo de hecho según reiteración



Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Sobre los hechos únicos

Respecto a los casos que comprenden un único hecho de violencia sexual, el horario de cometimiento es diverso, aunque se advierte una leve concentración entre la noche y la madrugada.

Tabla 5. Hechos según horario de ocurrencia

Horario	Cantidad	%
Madrugada (0 a 6 hs.)	8	32%
Mañana (6 a 12 hs.)	6	24%
Tarde (12 a 18 hs.)	3	12%
Noche (18 a 24 hs.)	8	32%
Total	25	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 25 causas por hechos únicos de violencia sexual con dato sobre horario de ocurrencia.

En relación con estos hechos únicos, el tiempo transcurrido entre su comisión y la denuncia es breve:

el 34% de los hechos fue denunciado o receptado a través de prevención policial el mismo día en que se cometió la agresión sexual y la mitad de las denuncias han sido recibidas entre 1 día y 7 días después del hecho.

Contrariamente, es excepcional en casos con hechos únicos la existencia de plazos prolongados entre la agresión sexual y la denuncia. La cercanía temporal entre el hecho y la denuncia incrementa la posibilidad de producir prueba y realizar una investigación eficaz.

Tabla 6. Tiempo entre el hecho y la denuncia		
Tiempo	Cantidad	%
Mismo día del hecho	9	34%
Entre 1 y 7 días	13	48%
Entre 8 y 31 días	2	7%
Entre 32 y 364 días	2	7%
Entre 1 y 5 años	1	4%
Total	27	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 27 causas por hechos únicos de violencia sexual.

Sobre los hechos múltiples

En 8 causas se denunciaron hechos múltiples, producidos en un plazo de entre 1 y 15 meses. Se trata de agresiones que fueron denunciadas, en promedio, luego de 7 meses desde su ocurrencia⁹.

Sobre los hechos periódicos

Otras 5 causas investigan agresiones sexuales sostenidas en el tiempo: se trata de prácticas de violencia sexual extendida y recurrente, sostenida en períodos de entre 5 a 13 años de duración.

Distribución geográfica

La Fiscalía descentralizada de Saavedra recepta hechos producidos, en su mayoría, dentro de los límites de las Comunas 12 y 13. Observando los barrios de ocurrencia, se destacan los hechos

9. Como excepción, un caso de agresiones sexuales múltiples fue denunciado casi 7 años después de su ocurrencia.

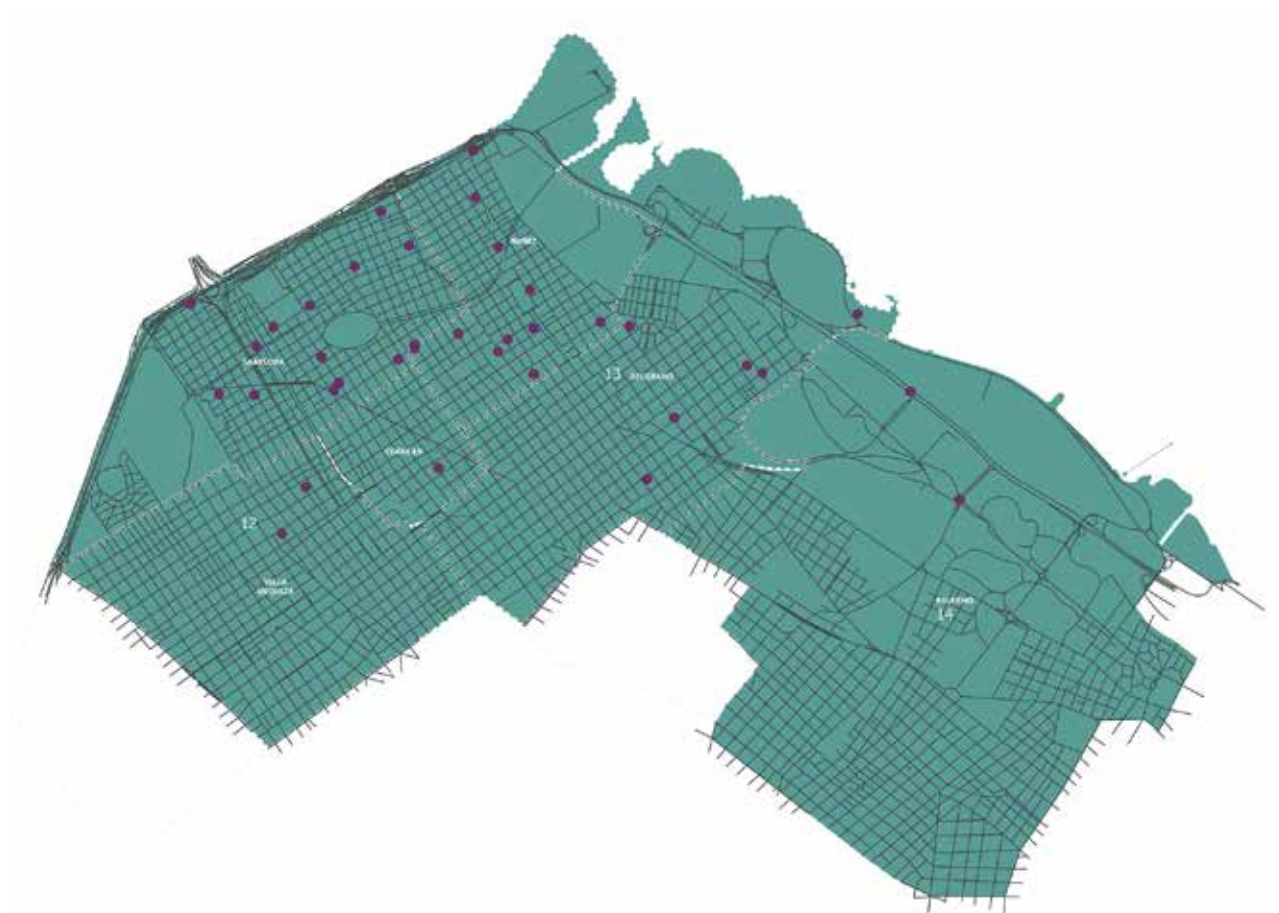
producidos en Saavedra (39%) y Núñez (33%), aunque en menor medida se advierten hechos en Belgrano, Villa Urquiza, Coghlan y Palermo.

Tabla 7. Hechos según barrio de ocurrencia		
Barrio	Cantidad	%
Saavedra	15	39%
Núñez	13	33%
Belgrano	6	15%
Villa Urquiza	2	5%
Palermo	2	5%
Coghlan	1	3%
Total	39	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 39 hechos con dato sobre lugar de ocurrencia

Mapa 1. Distribución de los hechos de violencia sexual de Fiscalía de Saavedra (2019-2022).



Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 39 hechos con dato sobre lugar de ocurrencia

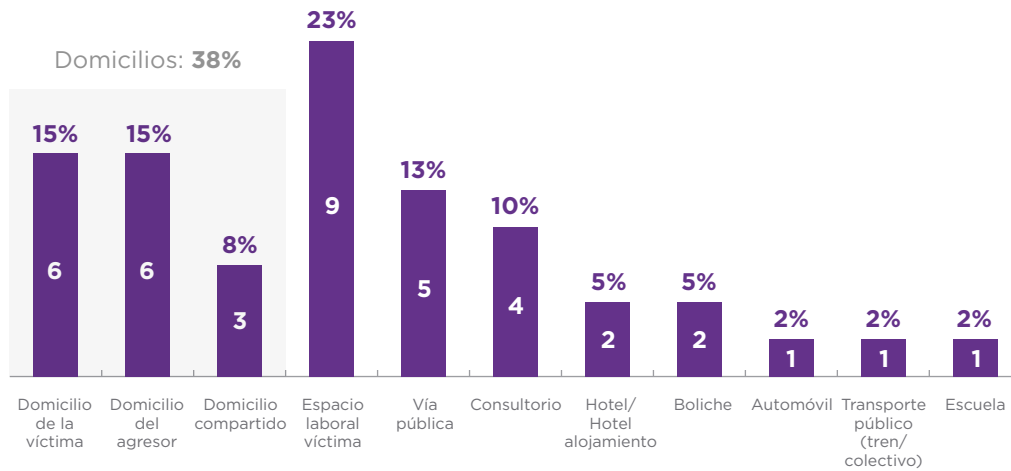
Lugar de ocurrencia

Los hechos de violencia sexual ocurren en una amplia diversidad de espacios.

En el 38% de los casos las agresiones sexuales se desplegaron en el domicilio de la víctima, en el de los agresores, o en aquel que compartían.

Se destaca que el ámbito laboral es un escenario de ocurrencia muy frecuente en los delitos sexuales (23%) recibidos en esta fiscalía, en particular los espacios de trabajo compartidos entre víctima y agresor. Esta tendencia revela la peculiaridad de los delitos sexuales que se manifiestan en el contexto laboral, donde la relación de proximidad o de asimetría jerárquica se condensa en hechos únicos o periódicos de violencia sexual.

Gráfico 6 - Hechos según lugar de ocurrencia



Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Características de los hechos

Presencia de testigos

Usualmente, la violencia sexual se despliega en espacios privados y bajo relaciones de confianza / intimidad, lo que supone desafíos adicionales para probarlos, en especial por la inexistencia de testigos, registros fílmicos o administrativos. En la muestra de casos analizados, solo un 15% de los hechos contaron con testigos presenciales.

Tabla 8. Hechos según testigos presenciales		
Testigos	Cantidad	%
Si	6	15%
No / Sin datos	34	85%
Total	40	100%

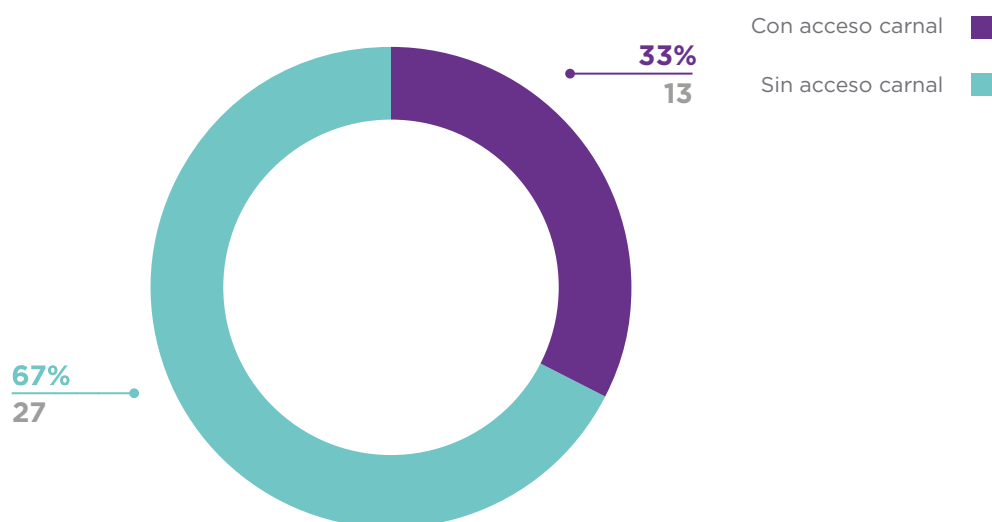
Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

El principal perfil de los testigos es el de transeúntes, familiares, vecinos, amigos de la víctima, o personal de salud.

Características de la violencia sexual desplegada

El 33% de los casos incluyó prácticas de violencia sexual con acceso carnal, independientemente de la calificación jurídica alcanzada en la tramitación judicial.

Gráfico 7 - Hechos según acceso carnal



Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Medios utilizados para consumir la agresión sexual

Aunque todos los casos analizados implican la vulneración de la autonomía y la libertad sexual de las víctimas, no todos los agresores utilizan las mismas estrategias para lograrlo. La heterogeneidad de contextos y de vínculos registrados plantea escenarios y situaciones diversas donde la agresión sexual se vehiculiza a través de violencia física, amenazas, intimidación, engaño, aprovechamiento de un entorno de coacción o de asimetría jerárquica de poder, en la incapacidad temporal de la víctima para consentir la acción o simplemente en su ausencia de consentimiento.

Tabla 9. Hechos según medios utilizados para la agresión - Selección múltiple -	
Medios utilizados	Cantidad
Fuerza física	27
Amenazas / extorsión	6
Asimetría jerárquica de poder	6
Ella estaba dormida / anestesiada	3
Intoxicación	2
Arma blanca	1
Aprovechamiento de discapacidad o edad temprana	1
Totalidad medios utilizados	46

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Aunque la principal forma de vulneración del consentimiento refiere a la utilización de la fuerza física para desplegar y asegurar la agresión (68%), también son recurrentes las amenazas y la extorsión (15%) y el aprovechamiento de posiciones de poder basadas en la asimetría jerárquica (15%).

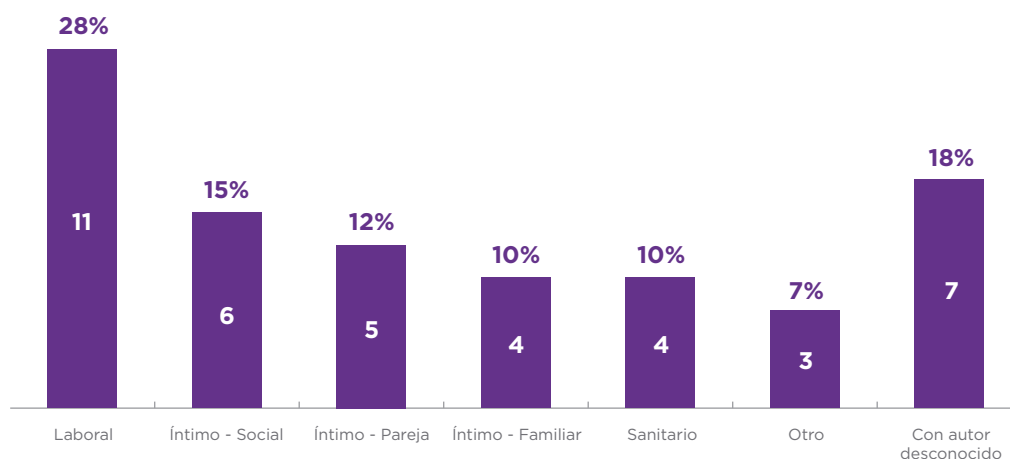
También se registran agresiones sexuales aprovechando el estado de indefensión de la víctima por encontrarse dormida, o precedidas de la ingesta -voluntaria o no- de sustancias, situaciones que impidieron a la persona agredida consentir libremente la acción.

En un hecho el agresor se aprovechó de la especial vulnerabilidad de la víctima en función de su discapacidad (retraso madurativo).

Sólo en un caso se utilizó un arma blanca para someter a la víctima.

La comprensión de los diferentes contextos en los que se registra la violencia sexual permite dar cuenta de los tipos de relaciones entre las víctimas y los agresores, los móviles y las circunstancias en los que ocurren estos delitos. Los distintos contextos presentan particularidades para la investigación de los hechos; la recolección y el análisis de la evidencia, el grado de facilitación para la identificación del agresor y la definición de la ruta de atención a la víctima y su tipificación penal.

Gráfico 8 - Hechos según tipo de contexto de ocurrencia



Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Contexto laboral: el 28% de los hechos se corresponde con situaciones de hostigamiento o acoso sexual en el marco de relaciones laborales, donde el agresor ejerce como jefe, supervisor o superior jerárquico de la víctima, aunque también se denunciaron casos en los que el agresor era par y/o compañero de trabajo de la víctima.

Contexto íntimo - social: el 15% de los hechos analizados ocurrió en contextos de vínculos de confianza de la mujer afectada, incluyendo relaciones de amistad, personas conocidas a través de terceros y vecinos, entre las principales.

Contexto íntimo de pareja: el 12% de los hechos analizados ocurrió en contextos de vínculos de pareja,

10. El concepto de contexto para caracterizar a los hechos de violencia sexual se encuentra desarrollado en el punto IV del "Protocolo de investigación y litigio de casos de violencia sexual" elaborado por UFEM (aprobado por Res. PGN 16/23) donde se establece que: "La comprensión de los diferentes ámbitos y contextos en los que se registra la violencia sexual permite dar cuenta de la relación entre víctimas y agresores, los móviles y las circunstancias en las que ocurren estos delitos. También permite orientar la recolección y análisis de evidencia, facilitar la identificación del o de los agresores, definir la ruta de atención a la persona afectada por el hecho y seleccionar la tipificación penal" (p. 32). Disponible en: https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2023/04/UFEM-Protocolo_de_investigacion_y_litigio_de_casos_de_violencia_sexual.pdf

que suelen tener lugar en espacios de intimidad e inscribirse en un ciclo de violencias previas, identificadas y/o denunciadas por la víctima o no.

Contexto íntimo - familiar: las agresiones sexuales ocurridas en este contexto comprenden el 10% de los episodios denunciados, relacionados con vínculos de parentesco y, habitualmente, situaciones de convivencia. Entre las agresiones relevadas se incluyen ataques sexuales contra niñas y adolescentes de carácter periódico y prolongado en el tiempo. La edad de las víctimas para este contexto de ocurrencia es menor a la relevada para el universo general.

Contexto sanitario: el 10% de los hechos se registró en contexto sanitario, específicamente en consultorios profesionales -o espacios similares- y en el marco de la relación médico-paciente¹¹.

Otros contextos: 3 casos, por sus particularidades poco típicas, no pudieron ser categorizados dentro de los contextos precedentes¹².

Agresiones por parte de personas desconocidas: en el 24% de los hechos se trata de situaciones en que la víctima es agredida sexualmente por un desconocido, en la vía pública o transporte público. Se trata de episodios únicos y en los que la dificultad investigativa radica principalmente en identificar fehacientemente al agresor.

Las víctimas

En las 40 causas analizadas se identificaron 41 víctimas, todas mujeres cis género¹³.

Nacionalidad

El 96% de las mujeres que sufrieron violencia sexual eran argentinas. El 4% restante corresponde a nacionalidades brasileña y paraguaya.

11. Se incluyen situaciones en intervenciones quirúrgicas (una en la consulta previa y otra en el momento de la cirugía), en la atención en una sesión de osteopatía y otro durante una ecografía ginecológica.

12. Se trata de un caso de personas que se encontraron personalmente, luego de conocerse por redes sociales; otro de personas que se conocieron en contexto de nocturnidad / local bailable y un tercer caso de una joven con discapacidad que era trasladada en remise a sus terapias por el hombre denunciado.

13. La diferencia obedece a 1 caso en que se computaron 2 víctimas.

Tabla 10. Víctimas según nacionalidad		
Nacionalidad	Saavedra	%
Argentina	39	96%
Brasileira	1	2%
Paraguayana	1	2%
Total	41	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 41 víctimas de violencia sexual.

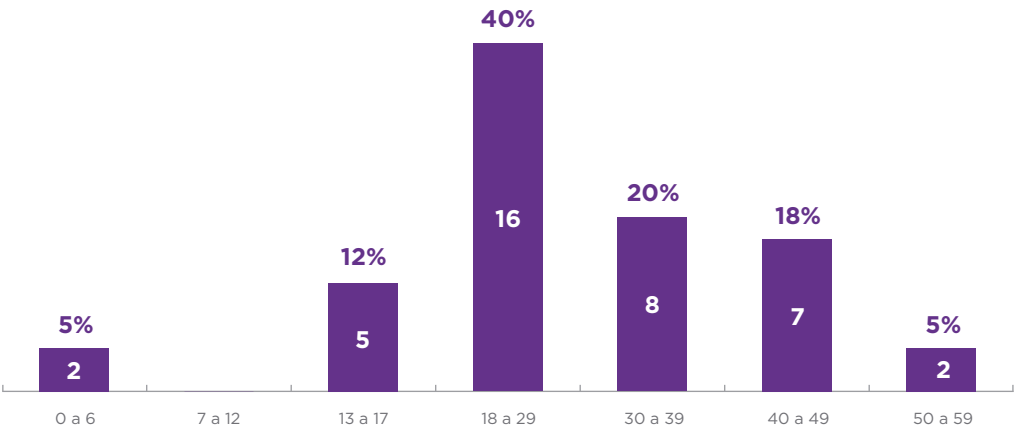
Edad

La edad de las mujeres que sufrieron violencia sexual fue relevada para dos momentos distintos: el de la agresión sexual y el de la presentación de la denuncia. Aunque en la mayoría de los casos este lapso es de unos pocos días, en los hechos categorizados como periódicos se registran denuncias realizadas varios años después de la primera agresión.

Contemplando el **momento en que comenzaron los hechos de violencia sexual**, la edad de las víctimas varía entre los 2 y 54 años de edad, con un promedio de 28 años.

El 60% de las mujeres agredidas sexualmente tenía entre 18 y 39 años al momento del hecho.

Gráfico 9 - Víctimas según edad al momento del hecho



Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 40 víctimas de violencia sexual con dato de edad.

Las víctimas tenían, en promedio, 30 años de edad al momento de la denuncia. Esta medida se ve influenciada por los pocos casos en que transcurrieron varios años entre los hechos y la denuncia¹⁴.

Tabla 11. Víctimas según edad al momento de la denuncia		
Edad	Cantidad	%
13 a 17	5	12%
18 a 29	17	42%
30 a 39	8	20%
40 a 49	8	20%
50 a 59	2	5%
Total	40	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 40 víctimas de violencia sexual con dato de edad.

Nivel educativo

El nivel educativo alcanzado por las mujeres víctimas es un dato ausente en más de la mitad de los expedientes judiciales analizados. Además, muchas víctimas no tenían al momento del hecho edad suficiente para completar los distintos niveles educativos.

Considerando el análisis a las mujeres mayores de 18 años de edad con datos educativos, se advierte que el 70% contaba con estudios terciarios/universitarios incompletos o culminados.

14. En un hecho habían pasado 46 años desde el inicio de estas agresiones y 32 desde su cese. Esto afecta los promedios de edad verificados, aunque en la mayoría de los casos la edad al momento del hecho y la denuncia coinciden, por registrarse períodos muy cortos entre ambos momentos.

Tabla 12. Víctimas según nivel educativo		
Nivel educativo	Cantidad	%
Secundaria incompleta	1	10%
Secundaria completa	2	20%
Terciario / universitario incompleto	3	30%
Terciario / universitario completo	4	40%
Subtotal con datos	10	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 10 víctimas de violencia sexual mayores de 18 años con dato de nivel educativo.

Ocupación

Similares dificultades ofrecen los registros de la variable ocupacional, escasamente reflejada respecto a las mujeres víctimas en los expedientes, aunque se advierte entre los casos que permiten un análisis que 6 de cada 10 mujeres se encontraban trabajando al momento de los hechos, mientras que un 17% informó estar desocupadas.

Tabla 13. Víctimas según ocupación		
Tipo de ocupación	Cantidad	%
Trabajadora calificada	11	30%
Trabajadora no calificada	10	28%
Estudiante	8	22%
Desocupada	6	17%
Trabajadora del hogar no remunerada	1	3%
Subtotal con datos	36	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

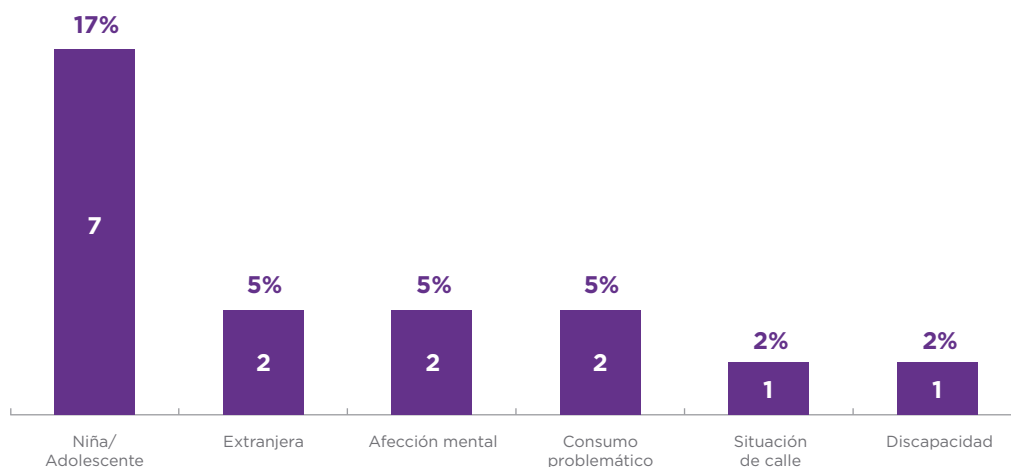
Base: 36 víctimas de violencia sexual con dato de ocupación.

Otros factores de vulnerabilidad

La medición procuró relevar, a partir de un enfoque interseccional, otros factores que acrecentaban la vulnerabilidad de las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual.

Se destaca que el 17% eran niñas o adolescentes de hasta 17 años de edad.

Gráfico 10 - Víctimas según interseccionalidades



Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 13 víctimas de violencia sexual con dato de interseccionalidad.

Además, el 5% de las víctimas (2) padecía alguna afección mental y, en igual medida, se registraron víctimas con consumo problemático. El 2% tenía discapacidad (retraso madurativo).

Una víctima se encontraba en situación de calle.

Tabla 14. Cantidad de factores de interseccionalidad por víctima		
Factores de interseccionalidad	Cantidad	%
Ninguno	28	68%
1	11	27%
2	2	5%
Total	41	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 41 víctimas de violencia sexual.

Rol de la víctima en el proceso judicial

En el 93% de los casos la víctima -o quienes la representaban en la denuncia- prestaron su conformidad para instar la acción penal.

Tabla 15. Víctimas según voluntad de instar la acción penal		
Instó la acción penal	Cantidad	%
Sí	38	93%
No	3	7%
Total	41	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 41 víctimas de violencia sexual.

En 1 solo caso se constituyó **querrela**.

Es habitual que, luego de la presentación de la denuncia, la víctima sea nuevamente **citada a declarar**¹⁵.

15. Hay 3 casos comprendidos en estos que tuvieron citaciones y en los que la víctima no se presentó.

Esto ocurre en 7 de cada 10 investigaciones analizadas¹⁶.

Tabla 16. Víctimas según reiteración de citación		
Fue nuevamente citada	Cantidad	%
Sí	31	76%
No / Sin datos	10	24%
Total	41	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 41 víctimas de violencia sexual.

En 3 casos (7%) la víctima **amplió la denuncia**, aportando nuevos elementos a la descripción inicial de los hechos.

Finalmente, solo en 1 caso la víctima se **retractó de la denuncia**.

Los agresores sexuales

En las 40 causas analizadas fueron denunciados **42 agresores**, todos ellos **varones**. La mayoría de los hechos incluyen un único agresor¹⁷.

Tabla 17. Cantidad de agresores por hecho denuncia	
Agresor/es	Cantidad
Uno	39
Tres	1
Total	40

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

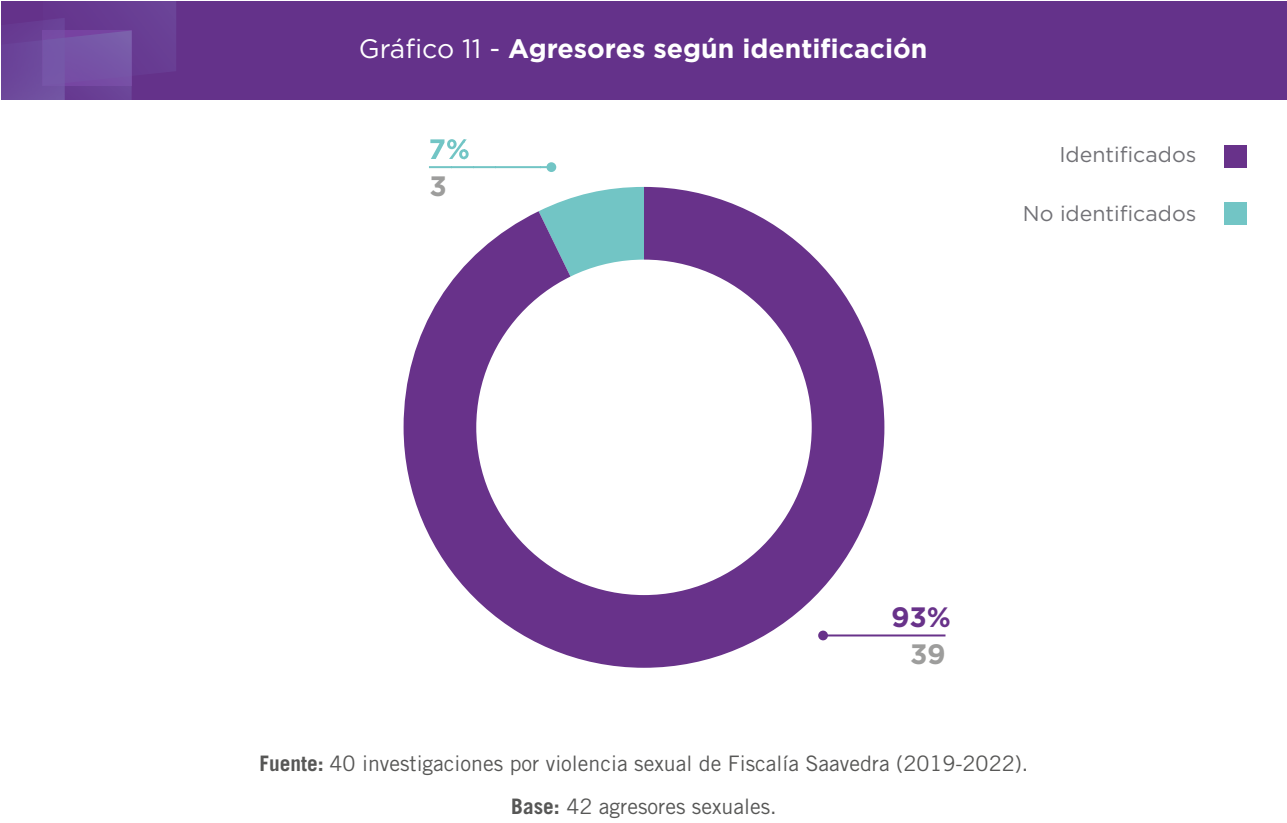
Base: 42 agresores sexuales.

El 93% de los autores (39) estaban identificados al momento del relevamiento de las causas.

16. En la mayoría de los casos se trata de una única citación, aunque hay 6 víctimas (15%) respecto de las que se computa que fue requerida para presentarse por segunda vez.

17. Se registra una sola causa, con 3 autores identificados que fueron finalmente sobreseídos.

Entre esos, 2 fueron identificados durante la investigación, mientras que los restantes lo estaban al momento de realizarse la denuncia.



Centrando el análisis en los autores identificados con datos respecto a esta variable, el 88% eran de nacionalidad argentina. La proporción es apenas inferior a la verificada entre las víctimas (95%).

Tabla 18. Agresores según nacionalidad		
Nacionalidad	Cantidad	%
Argentina	30	88%
Boliviana	1	3%
Ecuatoriana	1	3%
Uruguaya	1	3%
Española	1	3%
Subtotal con datos	34	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).
Base: 34 agresores sexuales con dato de nacionalidad.
El 12% restante tenía nacionalidad boliviana, ecuatoriana, uruguaya y española.

Edad

En promedio, los agresores identificados tenían **al momento del hecho 36 años** de edad¹⁸.

Tabla 19. Agresores según edad al momento del hecho		
	Cantidad	%
13 a 17	1	3%
18 a 29	13	36%
30 a 39	9	25%
40 a 49	5	14%
50 a 59	6	17%
60 o más	2	5%
Total	36	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 36 agresores sexuales con dato de edad.

Nivel educativo

Aunque el nivel educativo alcanzado por quienes fueron denunciados por agresiones sexuales tiene un elevado subregistro, en los casos en que el dato fue relevado se advierte una distribución similar a la observada entre las víctimas: el 44% de los autores había alcanzado un título universitario o terciario. Como contraparte, un 28% no había finalizado el secundario.

18. Se considera en este punto la edad al momento de iniciar la agresión sexual, lo que plantea una diferencia respecto a la que tenían al momento de la denuncia, exclusivamente para los pocos hechos periódicos y dilatados a través de los años. Aunque la diferencia es exigua: al momento de la denuncia, el promedio de edad era de 37 años.

Tabla 20. Agresores según nivel educativo		
Nivel educativo	Cantidad	%
Primaria incompleta	1	4%
Primario completa	3	12%
Secundaria incompleta	3	12%
Secundaria completa	4	16%
Universitario / Terciario incompleto	3	12%
Universitario / Terciario completo	11	44%
Total	25	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 25 agresores sexuales con dato de nivel educativo.

Ocupación

Al observar la ocupación desempeñada¹⁹ se advierte que ningún agresor se encontraba desempleado, primando aquellos empleados en ocupaciones calificadas (48%).

Tabla 21. Agresores según ocupación		
Ocupación	Cantidad	%
Ocupación calificada	17	48%
Ocupación no calificada	16	46%
Estudiante	1	3%
Jubilado/pensionado	1	3%
Total	35	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 35 agresores sexuales con dato de ocupación.

19. El análisis de esta variable es complejo puesto que es habitual en los expedientes la falta de datos sobre la ocupación desempeñada, a lo que se agregan dificultades metodológicas para categorizar y agrupar las tareas.

Antecedentes penales

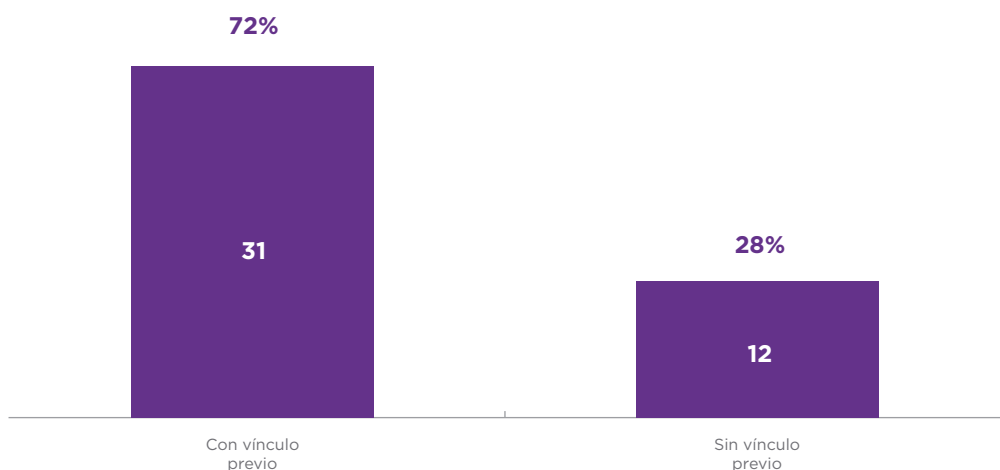
El 10% de los autores (4) identificados tenía antecedentes penales, en 2 casos por hechos de violencia de género no sexual y 1 por hechos de violencia sexual.

Además, 3 autores tenían también antecedentes penales por otro tipo de delitos.

Los vínculos

Entre las 41 víctimas y los 42 agresores se estableció la existencia de **31 vínculos**. En otros 12 casos no se registró vínculo previo.

Gráfico 12 - Existencia de vínculo entre víctima y agresor



Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

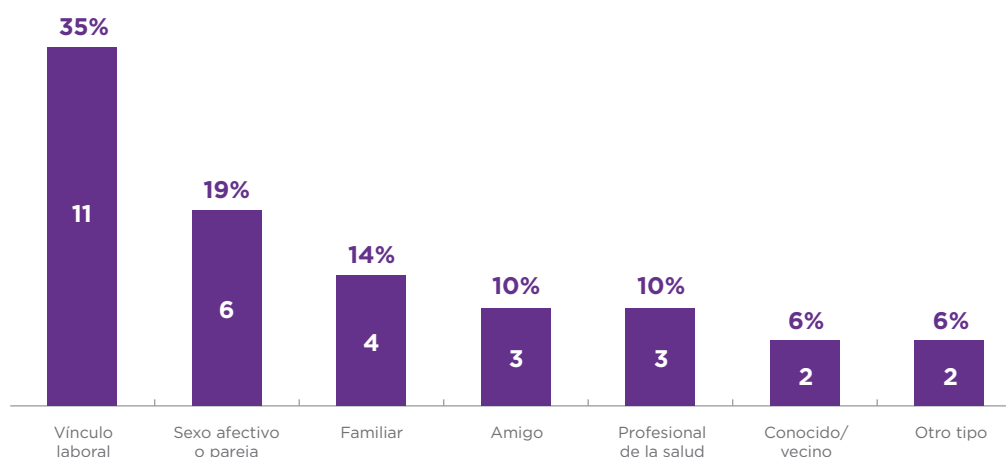
Base: 43 potenciales vínculos entre víctima y agresor.

En el 72% la víctima tenía con el o los agresores un conocimiento y relación previa al hecho.

Tipo de vínculo

En los casos con un vínculo de conocimiento previo se registra una amplia variedad de lazos, entre los que se destaca el vínculo laboral (35%). Esta proporción agrupa a una mayoría de casos con vínculos de compañeros de trabajo, sin asimetría jerárquica (25%), y a otro 10% en los que el agresor ocupaba un puesto de superioridad jerárquica, siendo el jefe de la víctima, su supervisor u otra posición similar.

Gráfico 13 - Tipo de vínculo entre víctima y agresor



Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 31 vínculos entre víctimas y agresores.

El 19% corresponde a mujeres agredidas por personas con quienes tenían o habían tenido un vínculo de pareja. Se trata de 6 casos, entre los que la mitad eran parejas al momento del hecho, mientras que las restantes habían mantenido un vínculo y se habían separado antes del hecho.

Tabla 22. Tipo de vínculo íntimo según pareja/ex pareja

Tipo pareja	Cantidad	%
Pareja (vigente)	3	50%
Ex pareja	3	50%
Total	6	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 6 víctimas de violencia sexual con vínculo de pareja/ex pareja con el agresor.

Le siguen los vínculos familiares (14%). Se trata de 4 casos; 2 corresponden a padres o padrastros de la víctima, 1 a un primo y el restante al cuñado de la mujer agredida.

Tabla 23. Tipo de vínculo íntimo familiar		
Tipo familiar	Cantidad	%
Padre/Padrastro	2	50%
Primo	1	25%
Cuñado	1	25%
Total	4	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 4 vínculos familiares entre víctimas y agresores.

Convivencia

En cinco casos se registra convivencia al momento del hecho entre la víctima y el agresor, representando un 16% de los vínculos con conocimiento previo analizados

Antecedentes de violencia en el vínculo

Tabla 24. Antecedentes de violencia según tipo		
Tipo de violencia	Cantidad	%
Psicológica	8	26%
Violencia física	4	13%
Sexual	3	10%
Otra violencia	2	6%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 17 antecedentes de violencia sexual.

En el 25% de los vínculos en que se acreditó conocimiento previo se verificó la existencia de otros actos de violencia del agresor hacia la víctima, previos al hecho de agresión sexual denunciada. El maltrato psicológico y verbal es el más reiterado, aunque también son frecuentes las manifestaciones de violencia física, sexual y económica.

Medidas de protección

Una sola mujer contaba, al momento del hecho, con medidas de protección vigentes respecto al agresor, quien era su ex pareja²⁰.

Situación procesal al momento del relevamiento

Al momento del relevamiento, la situación procesal de las personas denunciadas e identificadas se distribuía del siguiente modo:

Tabla 25. Causas según situación procesal e instancia			
Etapas	Situación procesal	Cantidad	%
Etapas de instrucción / investigación (25 causas - 64%)	Imputado	8	20%
	Falta de mérito	2	5%
	Sobreseído	12	31%
	Procesado	3	8%
Etapas juicio / resolución (14 causas - 36%)	Elevado a juicio	8	20%
	SJP	2	5%
	Absuelto	1	3%
	Condenado	3	8%
	Total	39	100%

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 39 agresores sexuales identificados.

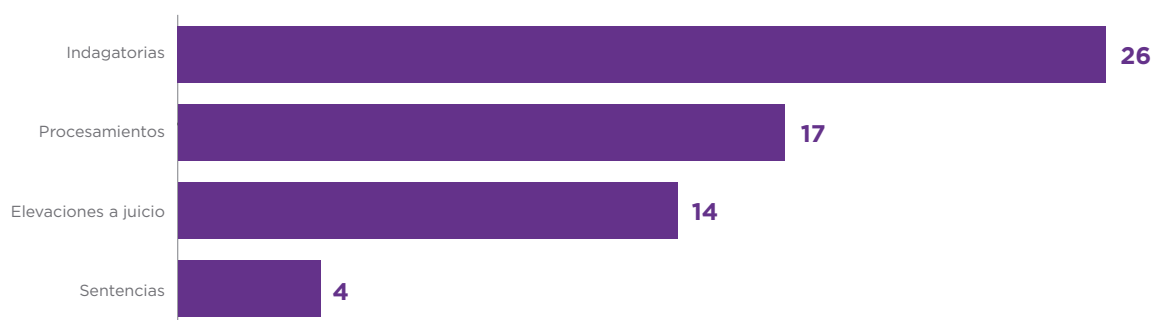
Al momento del relevamiento, 26 de los 39 autores identificados habían sido indagados (67%).

El tiempo transcurrido entre el ingreso de la denuncia a la fiscalía y la indagatoria del imputado fue de poco más de 3 meses (105 días)²¹.

20. Además, en al menos 1 caso se dispusieron medidas a partir de la denuncia del hecho denunciado y aquí analizado.

21. Para efectuar este cálculo, se excluyeron los casos estadísticamente atípicos (por su corta o prolongada temporalidad), obteniendo así una mediana de tramo temporal sin distorsiones por casos extremos.

Gráfico 14 - Pasos procesales realizados



Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 26 agresores sexuales.

Se registran casos en que la declaración indagatoria se realizó el mismo día de ingreso del caso a la fiscalía, y otros atípicos en que la declaración se demoró por poco más de un año y medio, producto de particularidades de la investigación.

Sobreseimientos

De los 39 autores identificados, 12 habían sido sobreseídos (31%).

En 7 casos se los sobreseyó luego de la declaración indagatoria, mientras que los 5 restantes fueron sobreseídos sin mediar esta declaración.

El plazo medio transcurrido desde el ingreso de la causa a la fiscalía hasta el sobreseimiento es de 1 año (350 días), con un mínimo de 20 días y un máximo de 3 años.

Procesamientos y prisión preventiva

Al momento del relevamiento, 17 de los 26 agresores indagados habían sido posteriormente procesados (65%). Sobre 2 de ellos se dispuso en ese momento la prisión preventiva.

De estos 17 procesamientos, 11 merecieron la calificación de abuso sexual simple (119 inciso 1° del CP). Los 6 restantes utilizaron la figura agravada por acceso carnal (119 inciso 3° del CP).

Entre la indagatoria y el procesamiento transcurrieron en promedio 75 días.

Requerimiento de elevación a juicio

Los procesos del 82% de los autores habían sido elevados a juicio al momento de la certificación de las causas (14 de los 17 procesados)²².

Entre el procesamiento y la elevación transcurren, en promedio, 47 días, con un mínimo de 12 días y un máximo de 152 días.

En todos los casos, para la elevación a juicio se mantuvo la calificación del procesamiento²³.

En síntesis, entre las causas que alcanzaron instancia de enjuiciamiento transcurren, en promedio, 263 días (menos de 9 meses) entre el ingreso del caso a la fiscalía y el paso a etapa de juicio. Esta medida indica plazos promedio, verificándose en los extremos casos de mayor rapidez procesal y otros extendidos en el tiempo²⁴.

Sentencias

Los casos correspondientes al 10% de los 39 autores identificados habían alcanzado sentencia. Se trata de 4 fallos, 1 de ellos absolutorio.

Las 3 sentencias condenatorias varían con penas de entre 1 año de prisión en suspenso y hasta 8 años y 6 meses de prisión efectiva.

Tabla 26. Sentencias condenatorias según monto de pena	
Monto de la condena	Cantidad
Hasta 1 año de prisión en suspenso	1
2 años de prisión en suspenso	1
8 años o más	1
Total	3

Fuente: 40 investigaciones por violencia sexual de Fiscalía Saavedra (2019-2022).

Base: 3 agresores sexuales con sentencia condenatoria.

22. Los pocos casos en que este paso no se cumplió obedecen a los tiempos procesales y apelaciones correspondientes, y no a reversión de las decisiones adoptadas.

23. Luego del requerimiento de elevación, la formulación del decreto de clausura se produce en un plazo medio de 25 días, en función de los plazos de apelación previstos, y otros 11 días demora el ingreso de estas al tribunal oral sorteado.

24. Además, estos plazos son calculados sobre los casos en que se pudo complementar cada paso procesal, por lo que quedan excluidos otros en que no se producen estos avances, o en los que estos demandan plazos más extensos, por lo que elevarían el promedio de días señalado.

La calificación de las sentencias reitera lo observado en las instancias previas, siendo 2 de estas por abuso sexual simple (119, párrafo 1º, CPN)²⁵ y la restante agravada por acceso carnal (119, párrafo 3º, CPN)²⁶.

Para los casos que llegaron a sentencia, el tiempo entre el ingreso al Tribunal Oral y la sentencia fue de 249 días²⁷, similar al verificado en la etapa de instrucción.

Resoluciones alternativas

Otros 2 casos de abuso sexual simple fueron resueltos a través de una suspensión del juicio a prueba, que incluyó la imposición de reglas de conducta orientadas a la obligación de realizar tareas comunitarias y de un curso sobre violencia de género (entre las más relevantes).

25. Estos dos casos obtuvieron condena de 6 meses y de 2 años en suspenso, respectivamente.

26. En esta sentencia se dispuso un monto de pena de 8 años y 6 meses.

27. Se analizaron 4 sentencias. En 2 de ellas se computa la fecha de ingreso al TOC. En las restantes, ante la ausencia de ese dato, se toma como referencia el decreto de clausura o el REJ.

II. SÍNTESIS - PRINCIPALES EMERGENTES COMPARADOS POR FISCALÍAS DESCENTRALIZADAS

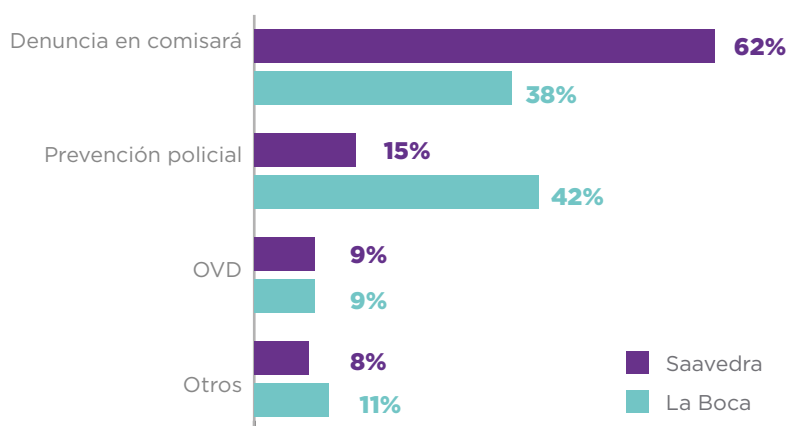
Relevamiento y análisis de hechos de violencia sexual contra mujeres mayores de 13 años de edad en las áreas descentralizadas del MPF en la CABA entre 2019 y 2022

Las Causas

85 causas por hechos de violencia sexual



Vía ingreso de la denuncia



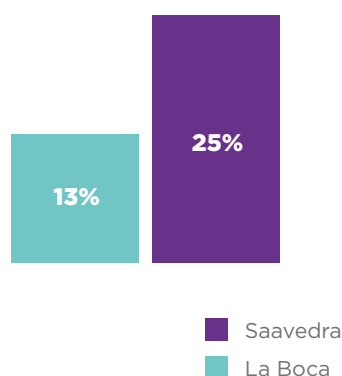
La mayoría de los casos de la Fiscalía de **Saavedra** se iniciaron por **denuncias en comisaría**.

En los casos de **La Boca** es más relevante la cantidad de casos iniciados por intervención **de prevención policial**.

Intervención de áreas especializadas del MPF

Quién realiza la denuncia:

El 83% de los casos de Saavedra fue denunciado por la propia víctima. Esta proporción es menor en los de La Boca (65%), donde es habitual que esta sea realizada por su madre u otros familiares. diferencia se explica por la mayor cantidad de víctimas menores de edad en ese territorio.



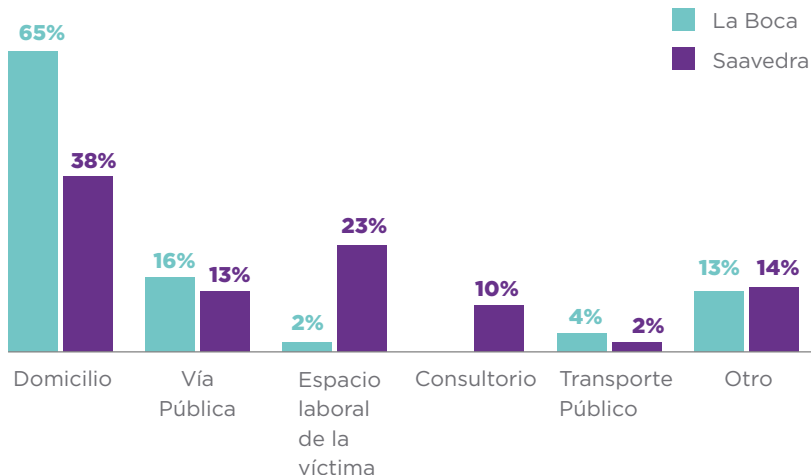
Áreas especializadas del MPF:

En 13% de las causas de La Boca intervinieron áreas y dispositivos especializados del MPF. En **Saavedra** la proporción es mayor (25%) Se registran intervenciones de La DOVIC, DATIP, UFEM y UFECRI.

Relevamiento y análisis de hechos de violencia sexual contra mujeres mayores de 13 años de edad en las áreas descentralizadas del MPF en la CABA entre 2019 y 2022

Los hechos

Lugar de ocurrencia



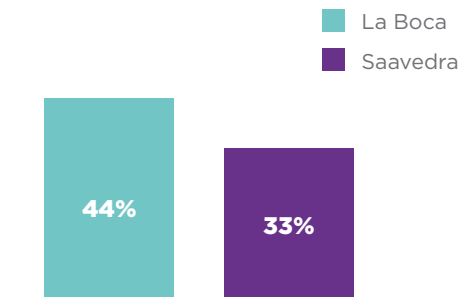
2 de cada 3 **casos de La Boca** se produjeron en domicilios (de la víctima, el agresor o allegados). 4 de estos se produjeron en viviendas colectivas.

En **Saavedra** esa proporción es menor (38%), y crecen las agresiones sexuales en espacios laborales (23%) y consultorios médicos (10%).

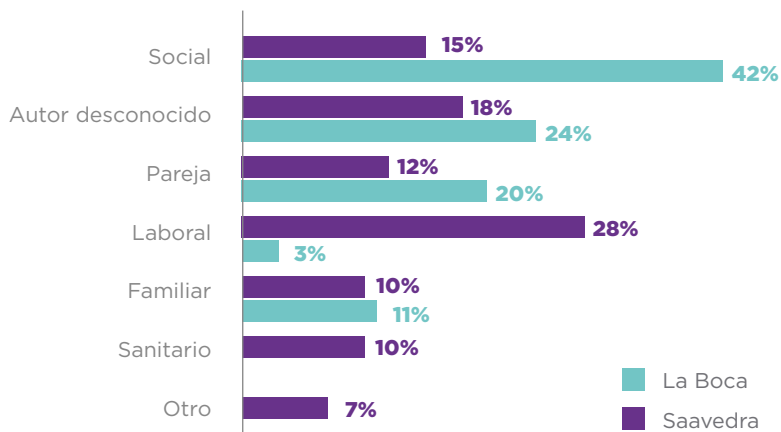
La mayoría de los agresores recurrieron a la **fuerza física** para vulnerar la autonomía sexual de la víctima. También son habituales las amenazas, extorsiones y la utilización de la asimetría jerárquica.

En los casos de la Boca hay un 16% de casos de intoxicación.

Con acceso carnal



Contextos



Los hechos denunciados en **La Boca** se produjeron en contextos de intimidad (social, de pareja, familiar) o en situaciones con autor desconocido.

Entre los de **Saavedra** hay mayor dispersión, con centralidad de agresiones en contextos laborales, sanitarios y otros.

Relevamiento y análisis de hechos de violencia sexual contra mujeres mayores de 13 años de edad en las áreas descentralizadas del MPF en la CABA entre 2019 y 2022

87 víctimas

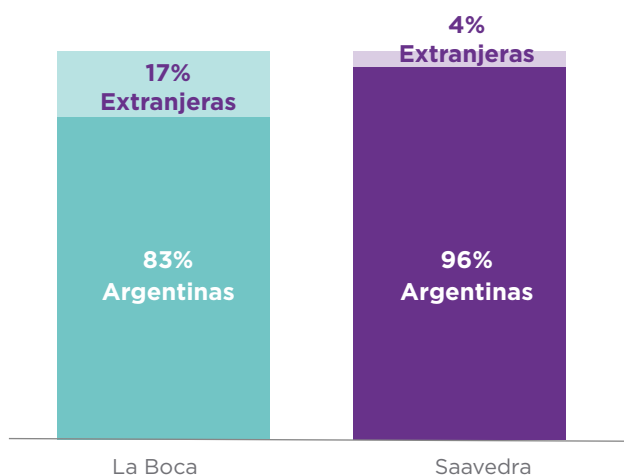
(En cada fiscalía se registró un hecho con dos víctimas)

Entre las víctimas de **La Boca** es mayor la proporción de **extranjeras**, siendo el sur de la ciudad una zona de frecuente asentamiento de las migrantes de países de la región.

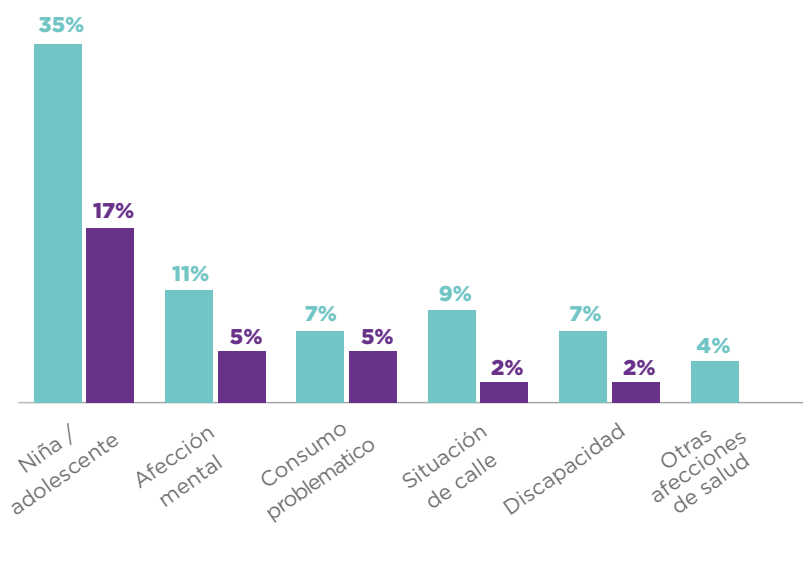
Edad: Al iniciarse las agresiones denunciadas las mujeres víctimas de **La Boca** tenían en **promedio 23 años** (entre 9 y 48).

En **Saavedra** el promedio es más alto: **28 años** (entre 2 y 54).

Nacionalidad



Interseccionalidad



Las mujeres de La Boca tenían una vulnerabilidad mayor en función de su edad, condiciones de salud, situación habitacional, nivel educativo alcanzado y otros factores relevados.

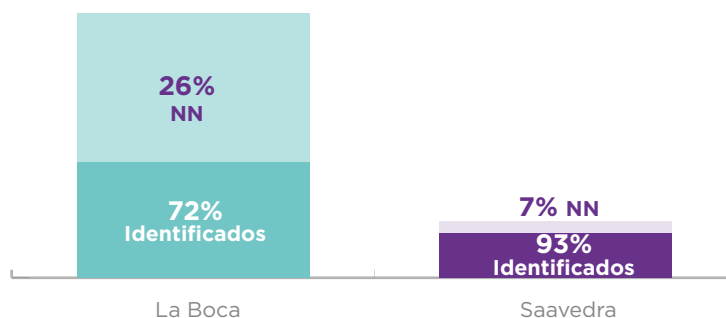
Relevamiento y análisis de hechos de violencia sexual contra mujeres mayores de 13 años de edad en las áreas descentralizadas del MPF en la CABA entre 2019 y 2022

Agresores sexuales

50 agresores en La Boca y 42 en Saavedra, a partir de hechos con más de un autor.

Identificación de autores

La identificación es mayor en los casos de Saavedra (93%). En los de La Boca, 1 de cada 4 permanecía sin identificar. Guarda relación con los tipos de hecho de cada territorio.



Nacionalidad: el 75% de los autores tenían nacionalidad argentina, con leves variaciones en los territorios analizados.

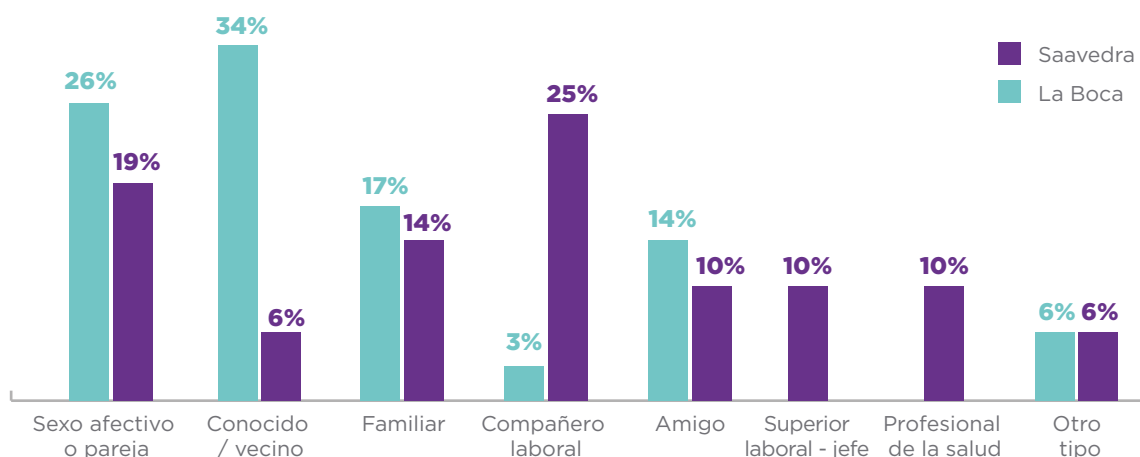
Nivel educativo: como entre víctimas, los agresores de La Boca tenían comparativamente un menor nivel: el 45% no había concluido la formación secundaria. Entre los agresores de Saavedra esta proporción era de 28%.

Edad: el promedio de edad es similar en La Boca (33) que en Saavedra (36). Superior al observado entre las víctimas.

Vínculos

En el 70% de los casos la víctima y el agresor tenían un vínculo previo.

(30% sin vínculo previo, incluye autores desconocidos)



En La Boca son recurrentes los vínculos sexo afectivos y de familiares. También los de conocidos o amigos. En Saavedra cobran relevancia los compañeros laborales, jefes y médicos o afines.

En 31% de los casos de La Boca **la víctima y el agresor convivían**. Esta proporción duplica la de Saavedra (16%).

2 mujeres de La Boca y 1 de Saavedra tenían al momento del hecho **medidas de protección** respecto a su agresor, ex pareja.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar